126

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00134**-00
DECLARATIVO ESPECIAL
SERVIDUMBRE

Bogotá, D.C., 8 SEP 2022

Se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la demandada **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, en la dirección que informó a folio 107, dentro del término de 30 días.

Agregase al expediente la inspección judicial que realizó al predio objeto del proceso el Juzgado Promiscuo Municipal de Jesús María-Santander.

Téngase en cuenta la nueva dirección que informó la apoderada de la parte actora a folio 119.

Anexe la consignación del Banco Agrario vista a folio 125 correspondiente a la indemnización estimada en la demanda.

Igualmente, por secretaría efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas a las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C: 9 SEP 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr